

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. COMEX-CELMAT-097-21
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**

SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO

CÓDIGO DEL PROCESO:

COMEX-CELMAT-097-21

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

MAT: CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SANTIAGO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Diciembre 2021

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

II. FORMULARIO DE OFERTA

1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE

3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

4. DESGLOSE PORCENTUAL DEL PRECIO DE OFERTA

5. DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL – PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

6. DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE OFERETES

7. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

8. METODOLOGÍA DE ESTRUCTURACIÓN

I. CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, en adelante CELEC EP, convoca a personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso para la "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SANTIAGO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO".

Las personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de contratación, mismos que se encuentran publicados en la página web de CELEC EP (<https://www.celec.gob.ec/#proceso-estructurador> - Entrar en Santiago).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El presupuesto referencial es de USD \$6.715.300,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100), con sujeción al Plan Anual de Contrataciones. Monto que comprende la Fase 1, Fase 2 y Fee de Éxito.

La oferta económica de los interesados debe considerar todos los impuestos y retenciones aplicables.

2. El plazo total para la ejecución de las fases será de hasta 540 días calendario, divididos de la siguiente manera:

La Fase 1: Hasta ciento ochenta (180) días calendario contados desde la suscripción del Contrato.

La Fase 2: Hasta trescientos sesenta (360) días calendario contados desde el inicio del Proceso Público de Selección hasta la firma del Contrato de Concesión.

El Oferente deberá presentar los plazos ofertados para cada fase de acuerdo a su cronograma de trabajo presentado en la oferta.

Para proceder a la Fase 2, CELEC EP remitirá los productos de la fase 1 al MERNNR para que dicha Cartera de Estado determine la pertinencia de continuar con el proceso y gestione las autorizaciones necesarias, luego de lo cual se notificará por escrito la fecha a partir de la cual el Estructurador dará inicio a los servicios establecidos en la Fase 2 y empezará el cronograma definido.

3. Se convoca a una audiencia informativa la cual se realizará a través de canales electrónicos (videoconferencia), a la hora y día establecidos en el cronograma del proceso, en la cual la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP explicará los

términos generales del objeto y alcance de la contratación, al cual podrán participar los oferentes interesados.

4. La etapa de Preguntas y Respuestas se ejecutará dentro del período establecido en el cronograma del proceso, las preguntas se receptorán y responderán a través del correo yessenia.cruz@celec.gob.ec.
5. Para este proceso de contratación las ofertas se deberán presentar hasta la hora y día establecidos en el cronograma del proceso en sobre sellado con los documentos que conforman su oferta, mismos que deberán presentarse impresos en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneados en formato PDF), a la dirección Quito, Ecuador, Avenida 6 de Diciembre E26-235 y Orellana, Edificio Transelectric, sexto piso, Subdirección Administrativa, Abogada Yessenia Cruz.
6. Las ofertas, formularios y documentos de respaldo de la oferta deberán ser numerados y firmados de forma física (firma manuscrita) y se los presentará junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneados en formato PDF)..
7. El procedimiento para apertura de ofertas se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.
8. En el caso que se llegara a presentar solamente una oferta, ésta será evaluada y si fuera conveniente a los intereses de CELEC EP, será calificada para fines de adjudicación y contratación”.
9. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por CELEC EP.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, con cargo a la partida presupuestaria 5110100501/0101000001/0401 010001/0124132002/01PAC200 47/ CONSULTORÍAS Y ASESORIAS/MATRIZ CELEC/TARIFA/PROGRAMA LEVANTAMIENTO DE RECURSOS ENERGÉTICOS UBICACIÓN DE ESTACIONES.
11. La forma de pago se desglosa a continuación:

Anticipo	Se otorgará un anticipo de 25% del monto definido para la fase 1. Para recibir este rubro, el Estructurador deberá entregar una garantía por el 100% del valor del anticipo, misma que tiene que ser incondicional, irrevocable, de cobro inmediato; y, emitida por una institución financiera domiciliada en Ecuador. Finalmente, deberá estar vigente hasta la aprobación de la totalidad de los entregables de la Fase 1.
-----------------	--

Valor Restante del Contrato	<p>Monto Fase 1: El monto correspondiente a la fase 1 se pagará luego de obtenida la aprobación de todos los productos de la Fase 1 por parte del Administrador del Contrato. Con este pago se devengará la totalidad del anticipo y se devolverá la garantía de anticipo.</p> <p>Monto Fase 2: El monto total de la Fase 2 será cancelado a la firma del Contrato de Concesión o Contrato APP entre la Entidad Delegante y el concesionario.</p> <p>Monto por Fee de Éxito: Es el monto que se cancelará cuando se evidencie que la transacción sea exitosa, mediante la obtención del cierre financiero del proyecto por parte del concesionario.</p>
------------------------------------	--

Los valores del contrato serán pagados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

12. El procedimiento se ceñirá al presente pliego.

Quito, Diciembre 2021.

Ing. Gonzalo Uquillas Vallejo
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 OBJETO:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito la "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SANTIAGO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO".

2.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL:

1. El presupuesto referencial es de USD \$6.715.300,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100), con sujeción al Plan Anual de Contrataciones. Monto que comprende la Fase 1, Fase 2 y Fee de Éxito.

La oferta económica de los interesados debe considerar todos los impuestos y retenciones aplicables.

2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Referirse al Anexo Términos de Referencia.

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Fecha	Hora
Fecha de convocatoria	30-dic-2021	17h00 – Ecuador continental
Fecha límite de recepción de preguntas	04-feb-2022	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite para publicación de Acta de Respuestas	11-feb-2022	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite de entrega de sobre en oficinas de CELEC EP	25-feb-2022	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite para notificación de resultados	04-mar-2022	17h00 – Ecuador Continental
Fecha estimada de adjudicación	04-may-2021	17h00 – Ecuador Continental

En el caso de que se requiera solicitar convalidaciones se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Fecha	Hora
Fecha límite para solicitud de convalidaciones	03-mar-2022	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite para recepción de convalidaciones	10-mar-2022	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite para notificación de resultados	17-mar-2022	17h00 – Ecuador Continental
Fecha estimada de adjudicación	17-may-2022	17h00 – Ecuador Continental

Nota: Previo a la adjudicación se llevará a cabo la etapa de Ajuste Técnico, entre los delegados de CELEC EP y el oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, con la finalidad de ajustar o precisar aspectos técnicos, financieros y legales de la oferta.

3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA:

La oferta tendrá una vigencia de 9 meses desde la fecha límite de entrega de ofertas.

3.3 PRECIO DE LA OFERTA¹:

Es el valor que el oferente haga constar en su oferta presentada.

El precio cubrirá todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

¹ Las firmas interesadas deberán considerar todas las retenciones e impuestos relacionados con la prestación del servicio en el extranjero para la presentación de su oferta.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución de las fases 1 y 2 será de hasta 540 días calendario, divididos de la siguiente manera:

La Fase 1: Hasta ciento ochenta (180) días calendario contados desde la suscripción del Contrato.

La Fase 2: Hasta trescientos sesenta (360) días calendario contados desde el inicio del Proceso Público de Selección hasta la firma del Contrato de Concesión.

El Oferente deberá presentar los plazos ofertados para cada fase de acuerdo a su cronograma de trabajo presentado en la oferta.

Para proceder a la Fase 2, CELEC EP remitirá los productos de la fase 1 al MERNNR para que dicha Cartera de Estado determine la pertinencia de continuar con el proceso y gestione las autorizaciones necesarias, luego de lo cual se notificará por escrito la fecha a partir de la cual el Estructurador dará inicio a los servicios establecidos en la Fase 2 y empezará el cronograma definido.

3.6 FORMA DE PAGO:

La forma de pago se especifica seguidamente:

<p>Anticipo</p>	<p>Se otorgará un anticipo de 25% del monto definido para la fase 1. Para recibir este rubro, el Estructurador deberá entregar una garantía por el 100% del valor del anticipo, misma que tiene que ser incondicional, irrevocable, de cobro inmediato; y, emitida por una institución financiera domiciliada en Ecuador. Finalmente, deberá estar vigente hasta la aprobación de la totalidad de los entregables de la Fase 1.</p>
<p>Valor Restante del Contrato</p>	<p>Monto Fase 1: El monto correspondiente a la fase 1 se pagará luego de obtenida la aprobación de todos los productos de la Fase 1 por parte del Administrador del Contrato. Con este pago se devengará la totalidad del anticipo y se devolverá la garantía de anticipo.</p> <p>Monto Fase 2: El monto total de la Fase 2 será cancelado a la firma del Contrato de Concesión o Contrato APP entre la Entidad Delegante y el concesionario.</p> <p>Monto por Fee de Éxito: Es el monto que se cancelará cuando se evidencie que la transacción sea exitosa, mediante</p>

	la obtención del cierre financiero del proyecto por parte del concesionario.
--	--

Los valores del contrato serán pagados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

3.6.1 PRECIO DE LA PROPUESTA:

Precio de la Propuesta* = Monto Fase 1 + Monto Fase 2 + Monto por Fee de Éxito.

**La propuesta económica de la empresa interesada debe considerar todas las retenciones e impuestos relacionados con la prestación del servicio en el extranjero.*

3.7. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

1. Para este proceso de contratación las ofertas se deberán presentar hasta la hora y día establecidos en el cronograma del proceso, en sobre sellado con los documentos que conforman su oferta, mismos que deberán presentarse impresos en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneados en formato PDF), a la dirección Quito, Ecuador, Avenida 6 de Diciembre E26-235 y Orellana, Edificio Transelectric, sexto piso, Subdirección Administrativa, Abogada Yessenia Cruz.

3. Las ofertas, formularios y documentos de respaldo de la oferta deberán ser numerados y firmados de forma física (firma manuscrita) y se los presentará junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneados en formato PDF).

5. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.

6. En el caso que se llegara a presentar solamente una oferta, ésta será evaluada y si fuera conveniente a los intereses de CELEC EP, será calificada para fines de adjudicación y contratación”.

7. De existir traducciones al español de documentos de la oferta, los mismos podrán ser presentados en copia simple en el momento de la entrega de la oferta. Sin embargo, para iniciar el Ajuste Técnico el oferente ganador deberá presentar dichas traducciones notariadas o apostilladas según sea el caso.

3.8. FORMA DE PRESENTAR LOS FOMULARIOS:

CONSIDERACIÓN GENERAL:

Los interesados deberán enviar en sobre sellado los documentos que conforman su oferta, mismos que deberán presentarse impresos en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneados en formato PDF).

A continuación se detalla la forma de presentar los formularios:

1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Completar información requerida en el formulario, el representante del oferente deberá firmar en físico el documento.

Este documento debe ser enviado impreso en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documento original escaneado en formato PDF) como parte de la oferta, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Completar información requerida en el formulario, el representante del oferente deberá firmar en físico el documento. Adicionalmente, anexar al formulario los documentos que permitan validar el Registro Único de Contribuyente de la Empresa (o su equivalente), el objeto o razón social de la empresa y la designación del Representante Legal.

Estos documentos deben ser enviados impresos en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneado en formato PDF) como parte de la oferta, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Consideraciones:

En caso de que los anexos sean emitidos en un idioma diferente al español, se deberá incluir las traducciones al español de dichos documentos.

Para la presentación de la oferta, los anexos de este formulario pueden ser presentados en copia simple. Sin embargo, para iniciar el Ajuste Técnico el oferente ganador deberá presentar dichos documentos certificados, notariados o apostillados según sea el caso.

3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Completar información requerida en el formulario, el representante del oferente deberá firmar en físico el documento.

Este documento debe ser enviado impreso en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documento original escaneado en formato PDF) como parte de la oferta, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Consideraciones:

Precio de la Propuesta (Sin IVA)* = Monto de la Fase 1 + Monto de la Fase 2 + Fee de Éxito

*Para definir la oferta económica, los oferentes deberán considerar todas las retenciones e impuestos relacionados con la prestación del servicio en el extranjero, ya que el monto ofertado no será ajustado; y, no podrá superar al Presupuesto Referencial.

El plazo ofertado no podrá superar los 540 días referenciales (Fase I: 180 días; y, Fase ii: 360).

4. DESGLOSE PORCENTUAL DEL PRECIO DE OFERTA

Completar información requerida en el formulario, el representante del oferente deberá firmar en físico el documento.

Este documento debe ser enviado impreso en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documento original escaneado en formato PDF) como parte de la oferta, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Consideraciones:

- El porcentaje máximo de cada entregable de la Fase I no podrá superar el 10%.
- El porcentaje máximo de cada entregable de la Fase II no podrá superar el 20%.

5. DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL – PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Completar información requerida en la matriz del formulario, el representante del oferente deberá firmar en físico el documento. Adicionalmente se debe adjuntar certificados o documentación que permitan verificar la experiencia detallada en el formulario.

Estos documentos deben ser enviados impresos en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneados en formato PDF) como parte de la oferta, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Para la presentación de la oferta, los anexos de este formulario pueden ser presentados en copia simple. Sin embargo, para iniciar el Ajuste Técnico el oferente ganador deberá presentar dichos documentos notariados o apostillados según sea el caso.

Consideraciones:

En caso de que los anexos sean emitidos en un idioma diferente al español, se deberá incluir las traducciones al español de dichos documentos.

De cada uno de los miembros del equipo, se deberá adjuntar la hoja de vida, el título profesional y una declaración juramentada ante notario o quien haga sus veces en el extranjero, que detalle la experiencia por cada miembro de equipo en la que se anexas los certificados que avalen la experiencia requerida para cada uno.

Los certificados deberán definir a detalle las actividades desarrolladas por el profesional, periodos de participación, el nombre del proyecto, y, los valores de proyectos en USD.

6. DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE OFERETES

Completar información requerida en la matriz del formulario, el representante del oferente deberá firmar en físico el documento. Adicionalmente se debe adjuntar

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. COMEX-CELMAT-097-21
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
certificados o documentación que permitan verificar la experiencia detallada en el formulario.

Estos documentos deben ser enviados impresos en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneado en formato PDF) como parte de la oferta, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Para la presentación de la oferta, los anexos de este formulario pueden ser presentados en copia simple. Sin embargo, para iniciar el Ajuste Técnico el oferente ganador deberá presentar dichos documentos notariados o apostillados según sea el caso.

Consideraciones:

En caso de que los anexos sean emitidos en un idioma diferente al español, se deberá incluir las traducciones al español de dichos documentos.

La experiencia será acreditada con cualquiera de las modalidades siguientes: certificados del ente delegante del proyecto, certificaciones emitidas por el Oferente (declaraciones juramentadas) en las que se incluyan los soportes de páginas especializadas en infraestructura, publicaciones en medios, extractos de contratos, etc.; así como, declaraciones juramentadas del Oferente para aquellas experiencias que no puedan ser acreditadas a través de otros medios.

Son válidas las experiencias bajo la figura de red internacional global de firmas miembro.

7. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

Completar información requerida en el formulario, el representante del oferente deberá firmar en físico el documento.

Este documento debe ser enviado impreso en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documento original escaneado en formato PDF) como parte de la oferta, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

8. METODOLOGÍA DE ESTRUCTURACIÓN

En base a su experiencia, el Oferente deberá detallar la metodología a implementarse para la estructuración del Proyecto Hidroeléctrico Santiago.

Este documento debe ser enviado impreso en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documento original escaneado en formato PDF) como parte de la oferta, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Consideraciones:

A través de su metodología, el Oferente debe explicar cómo se van a cumplir los objetivos y entregables detallados en los términos de referencia.*

*Es importante mencionar que el alcance y los entregables detallados en los Términos de Referencia son los mínimos exigidos. Sin embargo, en este formulario el oferente podrá proponer el desarrollo de actividades que amplíen el alcance con el objetivo de mejorar las condiciones que permitan que la transacción sea exitosa. Adicionalmente,

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. COMEX-CELMAT-097-21
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO
DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU
FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
**el precio de su oferta debe considerar dichos alcances y debe encontrarse dentro del
límite del presupuesto referencial.**

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego impresos en físico con firma manuscrita, junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneado en formato PDF). Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

La oferta estará compuesta de los siguientes documentos y formularios:

I. FORMULARIO DE LA OFERTA:

- PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- DESGLOSE PORCENTUAL DEL PRECIO DE OFERTA
- DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL – PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO
- DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE OFERETES
- CRONOGRAMA DE ENTREGABLES
- METODOLOGÍA DE ESTRUCTURACIÓN

4.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE / NO CUMPLE):

Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

CELEC EP considera que los siguientes parámetros son las condiciones de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación para garantizar lo requerido por la Corporación.

4.2.1.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

Descripción de la Experiencia General Mínima Requerida
La firma deberá acreditar experiencia en contratos de banca de inversión, hasta un máximo de diez transacciones de fusiones, adquisiciones, estructuración de

proyectos de infraestructura; cualquiera de ellas, del sector eléctrico a nivel mundial en los últimos 10 años, por un valor acumulado de experiencias superior a los US\$ 3.000 millones o proyectos estructurados con una potencia instalada acumulada entre experiencias igual o superior a los 2.400 MW.

La experiencia será acreditada con cualquiera de las modalidades siguientes: certificados del ente delegante del proyecto, certificaciones emitidas por el Oferente (declaraciones juramentadas) en las que se incluyan los soportes de páginas especializadas en infraestructura, publicaciones en medios, extractos de contratos, etc.; así como, declaraciones juramentadas del Oferente para aquellas experiencias que no puedan ser acreditadas a través de otros medios. Son válidas las experiencias bajo la figura de red internacional global de firmas miembro. En caso de documentación en otro idioma, se deberá presentar la traducción al idioma español.

4.2.1.2 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA
Jefe de Equipo.	Título profesional en Administración, Finanzas, Mercado de Valores, Economía, Derecho, Comercio Internacional, Ingeniería o áreas afines relacionadas con el objeto de esta contratación.
Especialista Senior Financiero	Título profesional en Administración, Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Economía o Ingeniería Comercial.
Especialista Senior Legal.	Título profesional en Derecho.
Especialista Senior Técnico.	Título profesional en Ingeniería eléctrica, civil o mecánica.

FUNCIÓN	EXPERIENCIA GENERAL
Jefe de Equipo.	Acreditar la participación y cierre en al menos 5 proyectos en los últimos 10 años de: estructuración de proyectos de infraestructura, estructuración financiera, colocación de bonos o acciones, financiamiento estructurado, project finance.
Especialista Senior Financiero	Acreditar la participación y cierre en al menos 2 proyectos en los últimos 10 años: estructuración de proyectos de infraestructura, estructuración

	financiera, colocación de bonos o acciones, financiamiento estructurado, valoración de empresas, evaluación económica de proyectos
Especialista Senior Legal.	Acreditar la participación y cierre en al menos 2 proyectos en los últimos 10 años, estructuración de proyectos de infraestructura del sector eléctrico, estructuración financiera en la colocación de bonos o acciones, financiamiento estructurado.
Especialista Senior Técnico.	Acreditar la participación de mínimo 10 años en: diseño, construcción, fiscalización, operación y/o mantenimiento de centrales hidroeléctricas.

FUNCIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Jefe de Equipo.	Poseer experiencia como jefe, gerente, u otro cargo similar en transacciones de: estructuración de proyectos de infraestructura, estructuración financiera colocación de bonos o acciones, financiamiento estructurado, project finance; cualquiera de ellas, en dos proyectos del sector eléctrico estructurados bajo APP y/o concesión.
Especialista Senior Financiero	Poseer experiencia como especialista financiero de transacciones, estructuración de proyectos de infraestructura, estructuración financiera, colocación de bonos o acciones, financiamiento estructurado, valoración de empresas, evaluación económica de proyectos; cualquiera de ellas en países de América o economías emergentes.
Especialista Senior Legal.	Poseer experiencia como especialista legal en transacciones de, estructuración de proyectos de infraestructura; cualquiera de ellas, de dos centrales hidroeléctricas en el mundo.
Especialista Senior Técnico.	Poseer experiencia como especialista técnico dentro de la ingeniería en transacciones de estructuración de proyectos de infraestructura; cualquiera de ellas, de dos centrales hidroeléctricas en el mundo.

Los miembros del equipo principal deberán hablar español con fluidez, ya que los documentos existentes y las reuniones serán en español. Sin embargo, si uno de ellos no lo habla deberá tener un intérprete.

De cada uno de los miembros del equipo, se deberá adjuntar la hoja de vida, el título profesional y una declaración juramentada ante notario o quien haga sus veces en el extranjero, que detalle la experiencia por cada miembro de equipo en la que se anexas los certificados que avalen la experiencia requerida para cada uno.

Los certificados deberán definir a detalle las actividades desarrolladas por el profesional, periodos de participación, el nombre del proyecto, y, los valores de proyectos en USD. Los certificados que estén en otro idioma deberán venir acompañados de la traducción correspondiente al idioma español.

El servicio deberá contar con los equipos o instrumentos, espacio físico y talento humano auxiliar, necesarios para su ejecución.

4.2.1.3 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

La integridad de la propuesta se evaluará considerando la preparación y experiencia del Oferente y el Personal Técnico Mínimo de Trabajo. La propuesta se evaluará de conformidad con los siguientes parámetros de evaluación:

Etapa Cumple /No Cumple

Parámetro	Cumple	No cumple	Observaciones
Equipo Técnico Mínimo Jefe de Equipo: Formación / Experiencia Especialista Senior Financiero / Banquero de Inversión: Formación / Experiencia			
Especialista Senior Legal : Formación / Experiencia Especialista Senior Técnico:			
Experiencia mínima de la			

firma			
Presentación de cronograma Fase 1 y Fase 2 (# días)			

Únicamente las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos, pasarán a la etapa de puntaje de conformidad a los siguientes criterios:

Categoría	Metodología de calificación	Puntaje en la calificación
Experiencia de la firma en estructuración de proyectos de infraestructura eléctrica a nivel mundial.	<p>Menos de 2 GW en los últimos 10 años obtendrá un puntaje de cero (0).</p> <p>Igual a 2GW en los últimos 10 años obtendrá un puntaje de diez (10) puntos.</p> <p>Igual o superior a 10 GW en los últimos 10 años obtendrá un puntaje de cuarenta (40) puntos.</p> <p>Los valores mayores a 2GW y menores a 10 GW serán asignados con un puntaje proporcional.</p> <p>Los últimos 10 años serán contabilizados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta hacia atrás.</p> <p>La experiencia será acreditada con cualquiera de las modalidades siguientes: certificados del ente delegante del proyecto, certificaciones emitidas por el</p>	40

	<p>Oferente (declaraciones juramentadas) en las que se incluyan los soportes de páginas especializadas en infraestructura, publicaciones en medios, extractos de contratos, etc.; así como, declaraciones juramentadas del Oferente para aquellas experiencias que no puedan ser acreditadas a través de otros medios. Son válidas las experiencias bajo la figura de red internacional global de firmas miembro. En caso de documentación en otro idioma, se deberá presentar la traducción al idioma español.</p>	
<p>Jefe de Equipo</p>	<p>Título profesional únicamente de tercer nivel no se le otorga un puntaje,</p> <p>Título profesional de cuarto nivel o superior en Administración, Finanzas, Mercado de Valores, Economía, Derecho, Comercio Internacional o áreas afines relacionadas con el objeto de esta contratación, obtendrá un puntaje de cuatro (4) puntos.</p> <p>Experiencia general acumulada en proyectos que sumen USD 1000 millones obtendrán un (1) punto, si suman USD 6000 millones o más, obtendrán seis (6) puntos. Los valores entre 1000 y 6000 obtendrán un puntaje proporcional.</p>	<p>10</p>

<p>Especialista senior financiero</p>	<p>Título profesional únicamente de tercer nivel no se le otorga un puntaje, Título profesional de cuarto nivel o superior en Administración, Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Economía o Ingeniería Comercial, obtendrá un puntaje de cuatro (4) puntos.</p> <p>Experiencia general acumulada en proyectos que sumen USD 1000 millones obtendrán un (1) punto, si suman USD 6000 millones o más, obtendrán seis (6) puntos. Los valores entre 1000 y 6000 obtendrán un puntaje proporcional.</p>	<p>10</p>
<p>Especialista senior legal</p>	<p>Título profesional únicamente de tercer nivel no se le otorga un puntaje, Título profesional de cuarto nivel o superior en derecho, obtendrá un puntaje de cuatro (4) puntos.</p> <p>Experiencia general acumulada en proyectos que sumen USD 1000 millones obtendrán un (1) punto, si suman USD 6000 millones o más, obtendrán seis (6) puntos. Los valores entre 1000 y 6000 obtendrán un puntaje proporcional.</p>	<p>10</p>

<p>Especialista Senior Técnico</p>	<p>Título profesional únicamente de tercer nivel no se le otorga un puntaje, Título profesional de cuarto nivel o superior en materias de Ingeniería eléctrica, civil o mecánica, obtendrá un puntaje de cuatro (4) puntos.</p> <p>Experiencia general acumulada en proyectos que sumen USD 1000 millones obtendrán un (1) punto, si suman USD 6000 millones o más, obtendrán seis (6) puntos. Los valores entre 1000 y 6000 obtendrán un puntaje proporcional.</p>	<p>10</p>
<p>Costo fijo ofertado para la Fase 1</p>	<p>Valor más bajo: 5 puntos; valor más alto: 0 puntos; valores intermedios serán calificados proporcionalmente acorde al rango.</p>	<p>5</p>
<p>Costo fijo ofertado para las Fase 2</p>	<p>Valor más bajo: 5 puntos; valor más alto: 0 puntos; valores intermedios serán calificados proporcionalmente acorde al rango</p>	<p>5</p>
<p>Costo de Fee de éxito ofertado</p>	<p>Valor más bajo: 10 puntos; valor más alto: 0 puntos; valores intermedios serán calificados proporcionalmente acorde al rango</p>	<p>10</p>
<p>TOTAL DE PUNTOS:</p>		<p>100</p>

Los certificados originales, firmados y traducidos al español deberán definir a detalle las actividades desarrolladas por el profesional, periodos de participación, el nombre del proyecto, y, los valores de proyectos en USD.

En caso de empate, el criterio para determinar la oferta más conveniente, estará en función de la mejor calificación de la experiencia técnica (sumatoria de puntaje de experiencia de la firma y puntaje de experiencias del personal principal), en caso de continuar el empate en los resultados, se procederá en función del menor valor económico propuesto determinado a través de la sumatoria de los montos ofertados para las Fase 1 y Fase 2.

4.2.1.5. CONVALIDACIONES

CELEC EP verificará que la Oferta contenga toda la información y los documentos previstos en el Pliego y sus anexos; y podrá solicitar a los Oferentes que aclaren la información contenida en la Oferta por existir errores subsanables, sin que ello implique ninguna modificación sustancial de su contenido.

Asimismo, se podrá solicitar a los Oferentes cualquier aclaración o efectuar consultas respecto del mantenimiento de vigencia y validez de la información y documentación presentada.

Los Oferentes deberán presentar las convalidaciones por correo electrónico, dentro del tiempo establecido en el Cronograma.

En caso de que la CELEC EP no recibiera la información adicional requerida en el plazo previsto en el Cronograma, o el Oferente no subsanare, a satisfacción de CELEC EP, los errores o deficiencias, CELEC EP descalificará la Oferta sin evaluarla.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. El contratista se compromete a prestar sus servicios derivados del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de la información con la que contó la entidad contratante y que fue conocida en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos documentos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.
- b. El Contratista se compromete durante la prestación del servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la prestación del servicio.
- c. Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el Contratista se compromete durante la prestación del servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al objeto contractual.
- d. El Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra actividad que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- e. El Contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación vigente.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- c. Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.

Número de días para la solución de peticiones o problemas	Número de días para celebrar contratos complementarios
15 días	30 días

5.3. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Estructurador en la Fase 1, se aplicará la multa del 1 por 1000 de los valores restantes a ejecutar, correspondiente a esa fase y que podrá ser descontada de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o de valores pendientes de pago.

5.4. GARANTÍAS

5.4.1. Garantía por anticipo

El Oferente adjudicado, previa la suscripción del contrato, presentará una garantía por el anticipo que sea incondicional, irrevocable y de cobro inmediato; podrá ser rendida por una garantía financiera o póliza de seguro, emitida por una institución financiera domiciliada en Ecuador. El monto asegurado deberá ser por el 100% del monto total del valor del anticipo otorgado, y deberá mantenerse vigente hasta la entrega y aprobación por parte de CELEC EP de la totalidad de los productos de la Fase 1.

En la etapa de ajuste técnico, el Oferente adjudicado tendrá la opción de renunciar al anticipo. En este caso no tendría la obligación de entregar la garantía por anticipo.

5.4.2. Garantía de fiel cumplimiento

El Oferente adjudicado, de manera previa a la suscripción del contrato, presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato que sea incondicional, irrevocable y de cobro inmediato; podrá ser rendida por una garantía financiera o póliza de seguro, emitida por una institución financiera domiciliada en Ecuador. El monto asegurado deberá ser por el 5% del monto total del valor contratado en la Fase 1 y Fase 2, y deberá mantenerse vigente hasta la suscripción de Acta Entrega Recepción al término de la relación contractual.

5.5. CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la estructuración, por causas imprevistas, financieras, legales y/o técnicas, debidamente motivadas, la CELEC EP y el Estructurador podrán celebrar adendas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original.

Las adendas no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor total del contrato principal.

5.6. TERMINACIÓN

5.6.1. Terminación por mutuo acuerdo

CELEC EP y el Estructurador podrán terminar este Contrato por mutuo acuerdo escrito ante circunstancias imprevistas, técnicas o económicas debidamente motivadas, incluyendo los efectos de hechos de fuerza mayor.

5.6.2. Terminación por decisión de CELEC EP

- a) CELEC EP, por convenir a sus intereses, podrá terminar, en cualquier momento, de manera unilateral el Contrato por circunstancias no imputables al Estructurador.
- b) CELEC EP podrá terminar el Contrato si se produce alguno de los eventos especificados a continuación. En dichas circunstancias, el Contratante enviará por escrito una notificación de resolución al Contratista con al menos treinta (30) días calendario de anticipación:
 1. si el Contratista no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato (antes de enviar la notificación de resolución al Contratista, el Contratante deberá i) especificar la naturaleza del incumplimiento, y ii) solicitar al Contratista que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que recibió dicha notificación del incumplimiento);
 2. si el Contratista llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra, o celebrara algún acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas, o se acogiera a alguna ley que beneficia a los deudores, o entrara en liquidación o administración judicial de carácter forzoso.
 3. si el Contratista, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días calendario;
 4. si el Contratista no cumpliera alguna resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje.

5.6.3. Terminación por decisión del Contratista

1. El Contratista podrá resolver el Contrato, mediante notificación escrita enviada al Contratante con una antelación mínima de treinta (30) días calendario, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados a continuación: si el Contratante no pagara una suma adeudada al Contratista en virtud del Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia, dentro de los treinta (30) días calendario de haber recibido la notificación escrita del Contratista;

2. si el Contratista, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días calendario;
3. si el Contratante no cumpliera alguna resolución definitiva adoptada como resultado de un arbitraje
4. si el Contratante incurriera en una infracción de sus obligaciones en virtud del Contrato y no la subsanara dentro de los treinta (30) días calendario (u otro plazo mayor que el Contratista pudiera haber aceptado posteriormente por escrito) siguientes a la fecha en que recibió la notificación del Contratista respecto de dicha infracción;
5. Si el Contratante celebró el Contrato en violación de cualquier ley u otros instrumentos que tengan fuerza de ley en Ecuador y / o cualquier Tercero iniciara un procedimiento legal o administrativo contra el Contratante impugnando el derecho de adjudicar y celebrar este Contrato con el Contratista.
6. Si, durante el desarrollo de la Fase 2, hay retrasos acumulativos de 9 meses en la ejecución de esta fase por causas, decisiones o falta de acciones o decisiones del Contratante o cualquier otra institución gubernamental ecuatoriana, el Contratista informará al Contratante y a petición del Contratista, ambas partes se reunirán para intentar establecer una resolución de los retrasos. Si los retrasos continúan para acumular hasta otros 2 meses por las mismas razones mencionadas anteriormente, el Contratista podrá resolver del Contrato con efecto inmediato y reclamar los pagos previstos conforme al literal b. del numeral 5.7. de este pliego.

5.7. PAGOS AL TERMINAR EL CONTRATO

En caso de terminación anticipada del contrato, CELEC EP efectuará los pagos al Estructurador conforme el desglose porcentual del precio de la oferta detallados en los formularios de la oferta, en los siguientes casos:

- a. Por los productos de la Fase 1, que el Estructurador haya entregado y hayan sido aprobados por el Administrador de Contrato, conforme al detalle del Desglose porcentual del Precio de Oferta (Anexo 3).
- b. Por el avance de la Fase 2 en caso de generarse las causales contempladas en el literal a de la sección 5.6.2; y, el numeral 6 de la sección 5.6.3, de este pliego. Conforme al detalle del Desglose porcentual del Precio de Oferta (Anexo 3).
- c. En ningún caso CELEC EP reconocerá el pago de Fee de Éxito al terminar el Contrato en el evento de ruptura de las negociaciones por causas ajenas a CELEC EP o por considerarse que las ofertas no convienen a los intereses del Gobierno de Ecuador. Los requisitos para establecer la conveniencia de una oferta, serán los establecidos en las condiciones técnicas-económicas de los Pliegos y Términos de Referencia que rijan el proceso público de selección, desarrollados en la Fase 1 de la estructuración.

5.8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Ninguna información emitida por el Estructurador o por la CELEC EP, ya sea formal o informal, puede ser divulgada, en su totalidad o parcial, o resumido, extraído o referido, sin el consentimiento previo por escrito del Representante Legal de la CELEC EP o el Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Las obligaciones de las partes conforme a este párrafo subsistirán a cualquier vencimiento o terminación del contrato, hasta por un plazo de 5 años.

La CELEC EP podrá revelar sin limitación alguna, el tratamiento fiscal y la estructura fiscal de cualquier transacción contemplada por este acuerdo y todo material de cualquier tipo (incluidas opiniones u otros análisis de impuestos) que se proporcionan a la CELEC EP en relación con dicho tratamiento y estructura tributaria, que son de su propiedad por haberlas contratado.

La CELEC EP proporcionará la información que el Estructurador considere necesaria o apropiada para el cumplimiento del contrato y permitirá el acceso a los funcionarios, directores, empleados, contadores, abogados y otros representantes de la Empresa, bajo la suscripción del respectivo Convenio de Confidencialidad. Al realizar sus servicios el Estructurador tendrá derecho a confiar sin emitir juicios de valor, sobre toda la información disponible, incluida la información suministrada al Estructurador por o en nombre de la CELEC EP y sus Representantes y no será responsable de la exactitud o integridad de la misma, así mismo, si se siente en la obligación de verificar todo o parte de ella, lo podrá realizar bajo su responsabilidad y a su costo.

A fin de coordinar los esfuerzos tanto de la CELEC EP como de la firma estructuradora, con respecto a los asuntos contemplados en este compromiso, CELEC EP acepta informar sin demora al Estructurador de cualquier evento o cambio en el negocio, las operaciones, la condición (financiera o de otro tipo) o las perspectivas políticas en el sector eléctrico que se produjeran durante el plazo del compromiso contractual que pudiesen tener incidencia directa o indirecta en la transacción.

El Estructurador mantendrá confidencialidad sobre cualquier información no pública de La Corporación, excepto que las partes requieran divulgar a sus representantes que necesiten conocer dicha información con el propósito de estos Términos de referencia, y a quienes se les informa sobre la naturaleza confidencial de dicha información (el Estructurador seguirá siendo responsable del cumplimiento por parte de dichos Representantes).

No obstante a lo anterior, el Estructurador puede divulgar dicha información cuando (i) se convierte en Información generalmente disponible al público (excepto como resultado de una violación a la confidencialidad acordada), (ii) que estaban disponibles para el Estructurador en una base no confidencial antes de su divulgación, no sujeto a obligaciones de confidencialidad similares a las contenidas en este documento, (iii) que se encuentran en posesión del Estructurador antes de la fecha del presente documento y que no fue proporcionada al Estructurador por la CELEC, o es desarrollada de forma independiente por el Estructurador sin violar los términos de este párrafo, (iv) si se

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. COMEX-CELMAT-097-21
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO
DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU
FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

requiere su divulgación conforme a la ley, el proceso judicial o administrativo o la demanda regulatoria o solicitud de cualquier organismo que tenga jurisdicción, supervisión o autoridad sobre el Estructurador o CELEC, y (v) con el Consentimiento de la CELEC. Si al Estructurador se le solicita divulgar información mediante mecanismos legales, deberá notificar a la CELEC EP (en la medida que lo permita la ley y estos términos) mediante un escrito de aviso de tales eventos para que la CELEC pueda activar un resguardo de protección, y en caso de no obtener respuesta, el Estructurador activará su propio resguardo y entregará únicamente esa proporción de la información solicitada, que a opinión del Estructurador, ante la falta de una respuesta oportuna por parte de CELEC, está facultada (por cualquier organismo que tenga supervisión o autoridad reguladora sobre el Estructurador) para divulgar y ejercerá sus esfuerzos comercialmente razonables para obtener una garantía confiable de que se otorgará un tratamiento confidencial a tal información.

Todos los documentos e informes que se generen durante la estructuración serán de propiedad de CELEC EP y del MERNNR, quienes tendrán el derecho a utilizarla libremente; así como a ponerla a conocimiento de sus distintas autoridades.

SECCIÓN VI

FORMULARIOS

FORMULARIO 1.- PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, el Oferente asegura que los servicios que serán brindados cumplirán con lo establecido en los pliegos, los términos de referencia, en el plazo; y, con los precios indicados en el Formulario de Oferta.
4. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos,

calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente.
6. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información entregada y a la que pueda tener acceso durante las distintas etapas del proceso.
7. Conoce los pliegos, ha estudiado los términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
8. Entiende que el precio de la propuesta indicada en el Formulario de Oferta para esta contratación es exacto; y, por tanto no podrá variar por ningún concepto.
9. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
10. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad del servicio.

Firma del representante del Oferente

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

FORMULARIO 2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica).*

País:

Ciudad:

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

Registro Único de Contribuyente (o su equivalente):

Firma del representante del Oferente

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

Anexar al formulario los documentos que permitan validar el Registro Único de Contribuyente de la Empresa (o su equivalente), el objeto o razón social de la firma y la designación del Representante Legal.

Se deberá detallar el monto de la Oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible:

Descripción	Monto (USD)
Monto Fase 1	
Monto Fase 2	
Fee de éxito	
Precio Total de la Propuesta	

Precio de la Propuesta:

Precio de la Propuesta* = Monto Fase 1 + Monto Fase 2 + Fee de Éxito

**La propuesta económica de la empresa interesada debe considerar todas las retenciones e impuestos relacionados con la prestación del servicio en el extranjero.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: (indicar el tiempo para la ejecución del contrato)

Descripción	Plazo (Días calendario)
Fase 1	
Fase 2	
Plazo Total	

Firma del representante del Oferente

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

FORMULARIO 4.- Desglose porcentual del Precio de Oferta (Fase I y II)

Entregable Fase I	Desglose porcentual del Precio de Oferta (%)
a. Análisis técnico, económico y legal de los aspectos más relevantes del proyecto, su estado actual y las alternativas para su desarrollo. (Incluye el desarrollo de Caso de Negocio inicial)	
b. Evaluación técnica del proyecto, con base en los estudios de prefactibilidad y factibilidad, definiendo los estándares de servicio esperados, su seguimiento y el grado de certeza de las estimaciones realizadas en los estudios.	
c. Análisis y recomendaciones, desde el punto de vista técnico, económico y legal, para el desarrollo del sistema de transmisión asociado al proyecto, considerando los riesgos inherentes a su ejecución y posterior operación.	
d. Evaluación legal del proyecto, y de las alternativas para la delegación al gestor privado, el procedimiento a aplicarse y las instituciones involucradas en el proceso.	
e. Revisar y analizar los estudios existentes de evaluación ambiental y social del proyecto, incluyendo la identificación valoración y mitigación de los riesgos, las autorizaciones y aprobaciones necesarias y las estrategias de comunicación e intervención con los actores involucrados.	
f. Análisis de la conveniencia del empleo de la modalidad de gestión de APP , a través de la aplicación de criterios de elegibilidad y valor por el dinero y otros instrumentos que el estructurador considere adecuados. (Emitir recomendación sobre el marco regulatorio a emplearse para el desarrollo del PPS, entre LOSPEE o Ley APP)	
g. Análisis de riesgos del proyecto, que incluye la asignación de los riesgos, la evaluación cualitativa y cuantitativa, la descripción detallada del sistema de gestión de riesgos, el plan de mitigación y su seguimiento cuyas acciones deben ser reflejadas en los documentos del PPS, la necesidad de garantías y seguros como mecanismos de mitigación de riesgos, y un análisis de escenarios de asignación que demuestre la maximización del valor por el dinero.	
h. Estructuración financiera del proyecto que incluye al menos:	
i. Análisis de bancabilidad y sondeo de mercado que permita conocer los requerimientos y expectativas de los potenciales inversionistas y financistas, plasmándolos en los documentos del PPS, así como manteniendo una constante retroalimentación sobre la elaboración de dichos documentos y, en general, de las condiciones y todos los temas relacionados con el proceso.	
j. Análisis de asequibilidad del proyecto que incluya el tratamiento de los costos de preparación del proyecto y su reconocimiento por el oferente que resulte adjudicado; identificación y cuantificación de todos los pasivos ciertos y contingentes asociados al proyecto, así como la metodología para su seguimiento;	
k. Estrategia y cronograma para el concurso público, incluyendo una definición detallada de las actividades, responsables, ruta crítica y posibles cuellos de botella, analizando el estado actual del proyecto y los estudios e información relacionados.	

<p>l. Elaborar los documentos del proceso público de selección que incluye al menos: pliegos y sus anexos de bases administrativas, técnicas y económico-financieras para el respectivo concurso público; proyecto de contrato de concesión, contrato de conexión y contrato regulado (PPA), conforme la normativa nacional y considerando las prácticas y estándares internacionales; y, demás documentos asociados para el desarrollo del proceso. Se requiere que la estructuración legal, se realice de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales, así como los informes legales que se requieran en el marco del proceso de estructuración. La estructuración técnica, tiene el objeto de definir las especificaciones técnicas para el proceso público de selección.</p>	
<p>m. La elaboración de los documentos del PPS debe fundamentarse en el análisis profundo de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, para las etapas de construcción; de operación y mantenimiento del activo; y reversión del activo al Estado a la terminación del contrato, considerando todos los elementos analizados en las actividades planteadas en esta alcance, tales como:</p>	
<p>n. Preparar e implementar el cuarto de datos para el proceso de Debida Diligencia (Due Diligence) con base en la información aprobada por el MERNNR y CELEC EP para el Proceso Público de Selección - PPS. Todos los costos que conlleven la implementación del cuarto de datos serán asumidos por el Estructurador.</p>	
<p>o. Desarrollar los Equity Teaser y management presentation.</p>	
<p>p. Definición de la gestión contractual que incluye los principales participantes de la ejecución del contrato de concesión, sus responsabilidades y el procedimiento para el monitoreo y verificación del cumplimiento de obligaciones.</p>	
<p>Total Fase I</p>	<p>100%</p>

Nota: El porcentaje máximo de cada entregable de la Fase I no podrá superar el 10%.

Firma del representante del Oferente
Nombre Completo:
Cargo:
Lugar y fecha:

Entregable Fase II	Desglose porcentual del Precio de Oferta (%)
a. Incorporación de ajustes solicitado por las instancias de aprobación de los documentos de la estructuración, o actualizaciones que hayan sido identificadas por cambios en el mercado, especialmente financiero.	
b. Contratación e Implementación de Cuarto de Datos. Todo costo será asumido por el Estructurador.	
c. Promocionar el Proceso Público de Selección. Todo costo será asumido por el Estructurador.	
d. Acompañamiento durante la implementación del Proceso Público de Selección. El Estructurador generará los informes administrativos-financieros-técnico-jurídicos con las recomendaciones necesarias.	
e. Acompañamiento, incluyendo el manejo de preguntas y respuestas a través del cuarto de datos, visita técnica y management presentation para los potenciales interesados, durante el proceso de Debida Diligencia - Due Diligence. El Estructurador generará los informes administrativos-financieros-técnico-jurídicos con las recomendaciones necesarias.	
f. Acompañamiento durante las fases de evaluación y calificación de ofertas, suscripción de los contratos de concesión y regulado; y, entrega de garantías requeridas. El Estructurador generará los informes administrativos-financieros-técnico-jurídicos con las recomendaciones necesarias que permitan a la Comisión designada por el MERNNR tomar decisiones y realizar la calificación de ofertas.	
Total Fase II	100%

Nota: El porcentaje máximo de cada entregable de la Fase II no podrá superar el 20%.

Firma del representante del Oferente

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

FORMULARIO 5.- DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL - PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Yo, _____, con (Cédula de Identidad No. / Pasaporte No.) _____, de nacionalidad _____, actuando en representación legal de la empresa _____, declaro bajo juramento que la información presentada a continuación en referencia a la experiencia y perfil profesional del personal técnico mínimo es veraz.

Datos Generales			Experiencia Académica		Experiencia Profesional						
N.º	Función del Profesional	Nombre Completo	Nivel de Estudio	Título Académico	Entidad Contratante	Nombre del Proyecto	Tipo de Tecnología (Hidroeléctrico; Fotovoltáico; etc)	Descripción de la actividad ejecutada	Fecha de ejecución		MW/USD
									Inicio	Fin	

Firma del representante del Oferente

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

Nota: Adjuntar certificados o documentación que permitan verificar la experiencia detallada en el formulario.

FORMULARIO 6.- DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

Yo, _____, con (Cédula de Identidad No. / Pasaporte No.) _____, de nacionalidad _____, actuando en representación legal de la empresa _____, declaro bajo juramento que la información presentada a continuación en referencia a la experiencia de mi representada es veraz.

Entidad Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción de la actividad ejecutada	Monto /MW	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Firma del representante del Oferente

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

Nota: Adjuntar certificados o documentación que permitan verificar la experiencia detallada en el formulario.

FORMULARIO 7.- CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

Fase I	Mes					
	1	2	3	4	5	6
a. Análisis técnico, económico y legal de los aspectos más relevantes del proyecto, su estado actual y las alternativas para su desarrollo. (Incluye el desarrollo de Caso de Negocio inicial)						
b. Evaluación técnica del proyecto, con base en los estudios de prefactibilidad y factibilidad, definiendo los estándares de servicio esperados, su seguimiento y el grado de certeza de las estimaciones realizadas en los estudios.						
c. Análisis y recomendaciones, desde el punto de vista técnico, económico y legal, para el desarrollo del sistema de transmisión asociado al proyecto, considerando los riesgos inherentes a su ejecución y posterior operación.						
d. Evaluación legal del proyecto, y de las alternativas para la delegación al gestor privado, el procedimiento a aplicarse y las instituciones involucradas en el proceso.						
e. Revisar y analizar los estudios existentes de evaluación ambiental y social del proyecto, incluyendo la identificación valoración y mitigación de los riesgos, las autorizaciones y aprobaciones necesarias y las estrategias de comunicación e intervención con los actores involucrados.						
f. Análisis de la conveniencia del empleo de la modalidad de gestión de APP , a través de la aplicación de criterios de elegibilidad y valor por el dinero y otros instrumentos que el estructurador considere adecuados. (Emitir recomendación sobre el marco regulatorio a emplearse para el desarrollo del PPS, entre LOSPEE o Ley APP)						
g. Análisis de riesgos del proyecto, que incluye la asignación de los riesgos, la evaluación cualitativa y cuantitativa, la descripción detallada del sistema de gestión de riesgos, el plan de mitigación y su seguimiento cuyas acciones deben ser reflejadas en los documentos del PPS, la necesidad de garantías y seguros como mecanismos de mitigación de riesgos, y un análisis de escenarios de asignación que demuestre la maximización del valor por el dinero.						
h. Estructuración financiera del proyecto que incluye al menos:						
i. Análisis de bancabilidad y sondeo de mercado que permita conocer los requerimientos y expectativas de los potenciales inversionistas y financistas, plasmándolos en los documentos del PPS, así como manteniendo una constante retroalimentación sobre la elaboración de dichos documentos y, en general, de las condiciones y todos los temas relacionados con el proceso.						
j. Análisis de asequibilidad del proyecto que incluya el tratamiento de los costos de preparación del proyecto y su reconocimiento por el oferente que resulte adjudicado; identificación y cuantificación de todos los pasivos ciertos y contingentes asociados al proyecto, así como la metodología para su seguimiento;						

<p>k. Estrategia y cronograma para el concurso público, incluyendo una definición detallada de las actividades, responsables, ruta crítica y posibles cuellos de botella, analizando el estado actual del proyecto y los estudios e información relacionados.</p>						
<p>l. Elaborar los documentos del proceso público de selección que incluye al menos: pliegos y sus anexos de bases administrativas, técnicas y económico-financieras para el respectivo concurso público; proyecto de contrato de concesión, contrato de conexión y contrato regulado (PPA), conforme la normativa nacional y considerando las prácticas y estándares internacionales; y, demás documentos asociados para el desarrollo del proceso. Se requiere que la estructuración legal, se realice de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales, así como los informes legales que se requieran en el marco del proceso de estructuración. La estructuración técnica, tiene el objeto de definir las especificaciones técnicas para el proceso público de selección.</p>						
<p>m. La elaboración de los documentos del PPS debe fundamentarse en el análisis profundo de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, para las etapas de construcción; de operación y mantenimiento del activo; y reversión del activo al Estado a la terminación del contrato, considerando todos los elementos analizados en las actividades planteadas en esta alcance, tales como:</p>						
<p>n. Preparar e implementar el cuarto de datos para el proceso de Debida Diligencia (Due Diligence) con base en la información aprobada por el MERNNR y CELEC EP para el Proceso Público de Selección - PPS. Todos los costos que conlleven la implementación del cuarto de datos serán asumidos por el Estructurador.</p>						
<p>o. Desarrollar los Equity Teaser y management presentation.</p>						
<p>p. Definición de la gestión contractual que incluye los principales participantes de la ejecución del contrato de concesión, sus responsabilidades y el procedimiento para el monitoreo y verificación del cumplimiento de obligaciones.</p>						

Firma del representante del Oferente

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

Fase II	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
a. Incorporación de ajustes solicitado por las instancias de aprobación de los documentos de la estructuración, o actualizaciones que hayan sido identificadas por cambios en el mercado, especialmente financiero.												
b. Contratación e Implementación de Cuarto de Datos. Todo costo será asumido por el Estructurador.												
c. Promocionar el Proceso Público de Selección. Todo costo será asumido por el Estructurador.												
d. Acompañamiento durante la implementación del Proceso Público de Selección. El Estructurador generará los informes administrativos-financieros-técnico-jurídicos con las recomendaciones necesarias.												
e. Acompañamiento, incluyendo el manejo de preguntas y respuestas a través del cuarto de datos, visita técnica y management presentation para los potenciales interesados, durante el proceso de Debida Diligencia - Due Diligence. El Estructurador generará los informes administrativos-financieros-técnico-jurídicos con las recomendaciones necesarias.												
f. Acompañamiento durante las fases de evaluación y calificación de ofertas, suscripción de los contratos de concesión y regulado; y, entrega de garantías requeridas. El Estructurador generará los informes administrativos-financieros-técnico-jurídicos con las recomendaciones necesarias que permitan a la Comisión designada por el MERNNR tomar decisiones y realizar la calificación de ofertas.												

Firma del representante del Oferente

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. COMEX-CELMAT-097-21
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO
DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU
FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
FORMULARIO 8.- METODOLOGÍA DE ESTRUCTURACIÓN

En base a su experiencia, el Oferente deberá detallar la metodología a implementarse para la estructuración del Proyecto Hidroeléctrico Santiago.

Firma del representante del Oferente

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha: